GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3629 de 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 3629 DE 2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
INTERVENTOR	**CONSORCIO MALLA INTERMAVE** **NIT. 902.089.179-4** **Representante Legal** **JOSE ALFREDO BELTRAN PEREZ** **C.C. 9.020.434** **INTEGRANTES:** **90% PARTICIPACION** **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - NIT 900.916.608-4** **10% de participación** **CONSTRUMAVE S.A.S- NIT 901.524.369-1**
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ARENAL CON EL MUNICIPIO DE NOROSÍ
PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	TREINTA (30) MESES
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($3.979.260.315,00)
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	**CUMPLIMIENTO** VIGENCIA DESDE 12/08/2026 HASTA 12/06/2029 POR $397.926.031,50 **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** VIGENCIA DESDE 12/08/2026 HASTA 12/02/2032 POR $397.926.031,50 **CALIDAD DEL SERVICIO** VIGENCIA DESDE 12/02/2029 HASTA 12/02/2034 POR $397.926.031,50 Número: **M-100308159** Aseguradora: Seguros Mundial. Fecha de Expedición: 14/08/2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) DEL CONTRATO DE OBRA	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR No. 126 del 10 de febrero de 2026 por un valor de **SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($65.000.000.000,00)** y CDP de la Gobernación de Bolívar No. 361 del 20 de febrero de 2026 por un valor de **SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($65.000.000.000,00).**
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) DE OBRA	La asignación presupuestal está soportada por el RP del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR No 3426 del 10 de septiembre de 2026 por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($453.670.769,00)** y el RP de la Gobernación de Bolívar No 8825 del 21 de septiembre de 2026 por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($453.670.769,00).**
SUPERVISOR	**EFRAIN MARIMON MATOREL – GOBERNACION DE BOLIVAR RESOLUCIÓN No. 036 DE 2026**

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3629 de 2026

ASUNTOS TRATADOS:

El día 01 del mes de octubre de 2026, se reunieron las siguientes personas: el Ingeniero **EFRAIN MARIMON MATOREL**, designado como supervisor del contrato en representación del Departamento de Bolívar y el señor **JOSE ALFREDO BELTRAN PEREZ**, como represente legal de la interventoría **CONSORCIO MALLA INTERMAVE**; con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato en referencia previo las siguientes consideraciones:

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de octubre de 2026

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecidos para iniciar la ejecución de las actividades, las partes darán inicio al contrato de la referencia, para lo cual se anotan las siguientes consideraciones:

1. OBSERVACIONES GENERALES:

1.1 Con la entrega se deja constancia que en la fecha se da iniciación a las obras del presente contrato, el Contratista se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas de Construcción y las cláusulas exigidas en el contrato.
1.2 El INTERVENTOR ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones del SUPERVISOR designado para este contrato.
1.3 El INTERVENTOR se compromete a colocar durante toda la obra, además del Profesional Residente, personal de experiencia reconocida en el área de la construcción. Las partes que suscriben el presente contrato afirman que, a la fecha de dicho Acta de Inicio, cuentan con todos los permisos, licencias, planos, diseños, y demás requeridos. El SUPERVISOR manifiesta haber recibido del INTERVENTOR la relación del personal destinado para la ejecución del contrato, en concordancia con la propuesta y los pliegos de condiciones del proceso de selección, adjuntando su afiliación a Sistema Integral de Seguridad Social – Riesgos Profesionales, cumplimiento de las normas de seguridad industrial. El INTERVENTOR ha cumplido con los requisitos establecidos en el contrato, en la propuesta, en el pliego de condiciones y en los estudios previos.
1.4 El INTERVENTOR y El SUPERVISOR, procedieron en el sitio de la obra a iniciar la ejecución del objeto del contrato en el lugar acordado para tal fin, así mismo elaboraron el Plan de Trabajo acorde con el Cronograma de ejecución propuesto
1.5 El Interventor puso en conocimiento del Contratista los siguientes aspectos:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener como mínimo el plan operativo elaborado y presentado en la propuesta y en las especificaciones técnicas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes por escrito.
2) Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura en lo referente a la forma de ejecución del Contrato.

2. OBSERVACIONES DEL TERRENO:

2.1. Toda la zona donde se realizarán las obras se encuentra libre de cualquier obstáculo que impida el comienzo y desarrollo normal del contrato.
2.2. Se le hace entrega al INTERVENTOR del sitio de trabajo en la fecha.

El INTERVENTOR pone de presente que conoce las normas y obligaciones contempladas en las especificaciones técnicas que rigen este contrato y las contempladas en la propuesta y pliego de condiciones.

Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día uno (01) del mes de octubre de 2026 y como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de marzo de 2029.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia, el día uno (01) del mes de octubre de 2026.

EFRAIN MARIMON MATOREL
Secretaria de Infraestructura
GOBERNACION DE BOLIVAR
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA

JOSE ALFREDO BELTRAN PEREZ
Representante Legal
CONSORCIO MALLA INTERMAVE
INTERVENTORIA